

Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, marzo cuatro del dos mil veinticuatro
76001 4003 021 2020 00282 00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 366 DEL C.G.P., YEJECUTORIADA COMO ESTA LA SENTENCIA, PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA EN EL PRESENTE PROCESO DECLARATIVO INSTAURADO POR ESTHER JULIA CHAMORRO DE HENAO, ENIS AMPARO HENAO CHAMORRO y ALEXANDER HENAO CHAMORRO CONTRA VÍCTOR DANIEL OCHOA COLLAZOS y MAPFRE SEGUROS.

AGENCIAS EN DERECHO Virtual 103 SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA	\$6.500.000
VALOR TOTAL	\$6.500.000

Santiago de Cali, marzo 4 del 2024

La secretaria.

MARIA ISABEL ALBAN
Secretaria

Por lo tanto, se remite a despacho para proveer.

Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, seis de marzo de dos mil veinticuatro

76001 4003 021 2020 00282 00

Estando la liquidación de costas efectuada por la Secretaría de este Despacho ajustada a lo observado en el plenario y a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P.APRUEBASE en todas sus partes.

NOTIFIQUESE,

Míac

GINA PAOLA CORTÉS LOPEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN:

En estado N°040 de Hoy, notifiqué el auto anterior.

Santiago de Cali, 07-Mar-2024

La Secretaria,